G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número: DECRE-2023-1364-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 1 de Agosto de 2023

Referencia: EX-2022-22536027-GDEBA-SDTADPLB

VISTO el expediente EX-2022-22536027-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual tramita la reserva de cargo de revista del agente Juan Damián GATTI, y

CONSIDERANDO:

Que Juan Damián GATTI revista un cargo en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N°10.430 y modificatorias, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional, Categoría 16, Código 5-0174-VI-1, Asistente Social 'B' con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, con desempeño en la Dirección de Región 3, Subdirección Territorial 6, Departamento La Plata 1 del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que el interesado solicita la reserva de su cargo de revista, a partir del 15 de julio de 2022, por haber sido designado en el cargo de Director de Análisis y Evaluación en el ámbito de la Coordinación General Unidad Gobernador, lo que se materializó mediante Resolución N° 38/22 de esa Jurisdicción;

Que la presente gestión cuenta con el aval del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, asimismo, Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión encuadra en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.2.16 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 15 de Julio de 2022, la reserva del cargo de revista al agente Juan Damián GATTI (D.N.I. N° 28.060.762 - CLASE 1980), en la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Categoría 16, código del 5-0174-VI-1, Asistente Social 'B', con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en razón de haber sido designado en el cargo de Director de Análisis y Evaluación de la Coordinación General Unidad Gobernador, mediante Resolución N° 38/22.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario de Justicia y Derechos Humanos y el Ministro Secretario de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALAK Julio Cesar
Date: 2023.07.27 09:50:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Julio César Alak
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by INSAURRALDE Martin
Date: 2023.07.28 16:21:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Martín Insaurralde
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2023.08.01 07:50:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.01 07:50:46 -03'00'